

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL JARDIN BOTANICO
NACIONAL**

DR. RAFAEL M. MOSCOSO.

ACTO ADMINISTRATIVO No.003-2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día jueves diez (10) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres (3:00) horas de la tarde, nos hemos reunidos en el Salón de Reuniones de la Administración, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael M. Moscoso, ubicado en la esquina formada por las avenidas República de Colombia y Los Próceres, sector Altos de Gala, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; señores: **LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0777383-0, con su domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en su calidad de director general, quien preside, **LIC. NESTINA CONTRERAS ROSARIO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0372991-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, encargada del Departamento Financiero, **LIC. SUIDELSY AURORA PEREZ CEDANO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0776862-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, encargada del Departamento Administrativo de la institución; **LIC. JENNIFER PAREDES CARPIO**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 224-0000178-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, encargada de la Sección de Libre Acceso a la Información; **LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0073095-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, de la oficina de planeamiento Técnico y Desarrollo y **DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0421705-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, de la Consultoría Jurídica, en su calidad de Asesora Legal.

Comprobada la asistencia de los Miembros presente, el director general, quien preside declaró la apertura da la reunión, y de inmediato presentó la agenda a ser sometida, la cual consiste en:

- a) **Aprobación del procedimiento de selección.**
- b) **Aprobar el pliego de condiciones específicas.**
- c) **Designación de peritos para la evaluación de las ofertas.**

Motivaciones de Hechos y Derecho:

POR CUANTO: A que el Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael M. Moscoso, es una institución destinada a la preservación de la flora y el medio ambiente en la República Dominicana;

POR CUANTO: A que el Jardín Botánico Nacional tiene la intención de comprar un vehículo de motor, tipo Camioneta doble cabina para ser usada en las operaciones de la institución.

POR CUANTO: A que Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael M. Moscoso, cuenta con la autorización del Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Presidencia, requerida a tales fines.

POR CUANTO: A que hemos escogido el procedimiento de Comparación de Precios ya que es el umbral que más se acerca de acuerdo al monto que requiere la adquisición del bien a licitar.

R 9
JPE
C
JP
A
A

POR CUANTO: A que el Art. 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su numeral 4, establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. El Procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme los pliegos de condiciones correspondientes.

POR CUANTO: A que el artículo. 60, de los actos administrativos del Reglamento No.543-12 expresa que: además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones las actividades contempladas en los manuales de procedimiento emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

POR CUANTO: A que el art.46, del reglamento No.543-12 expresa que las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

POR CUANTO: A que el artículo. 65 del reglamento No.543-12 expresa que la invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el portal Administrativo por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.

Luego de un intercambio de ideas sobre los asuntos a conocerse, los miembros del Comité de compras y Contrataciones del Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael M. Moscoso, sobre proposiciones regularmente presentadas, acogimos las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

APROBAR, como al efecto **Aprobamos**, el Procedimiento de selección: **POR COMPARACIÓN DE PRECIOS** en una etapa única; PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO:

1. TIPO CAMIONETA
2. DOBLE CABINA,
3. MOTOR 4JJ1-TC HI POWER 4 CIL. COMMON RAIL,
4. 4WD SHIF ON DE THE FLYT,
5. TRANSMISION SECUENCIAL, 5 VEL.,
6. POTENCIA:163 HP/380NM,
7. 3.0 LTURBO DIESEL/INTERCOOLER (EURO2)

Según Solicitud Emitida Por La Sección De Transportación, En Fecha 4/09/2019.

SEGUDA RESOLUCION:

APROBAR, como al efecto **APROBAMOS** EL PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

D29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

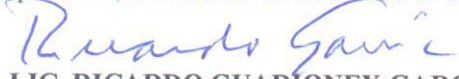
TERCERA RESOLUCION:

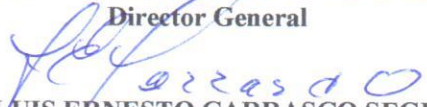
COMPROBAR, como al efecto Comprueba, la convocatoria emitida a los oferentes por el Departamento de Compras, a través de los medios que especifica la ley 340-06 y su reglamento sobre compras y contrataciones en su art.61.

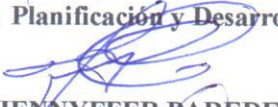
CUARTA RESOLUCION:

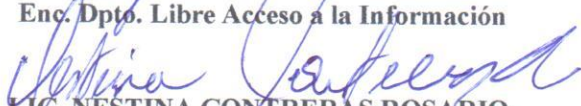
DESIGNAR, como al efecto designa, al **SR. ELVIN MARTIN SAJIUN ARIAS**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 013-0035547-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como Perito en el proceso, en virtud de que es un conocedor del área.

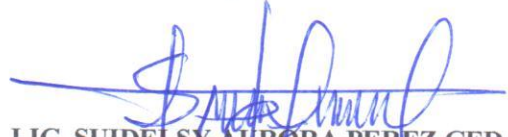
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los presentes por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la Reunión siendo las cuatro (4:00), horas de la Tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los Miembros del Comité en señal de aprobación.


LIC. RICARDO GUARIONEX GARCIA.
Director General


LIC. LUIS ERNESTO CARRASCO SEGURA.
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo


LICDA. JENNYFFER PAREDES CARPIO.
Enc. Dpto. Libre Acceso a la Información


LIC. NESTINA CONTRERAS ROSARIO.
Encargada Financiera


LIC. SUIDELSY AURORA PEREZ CEDANO
Encargada Administrativa


DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO.
Asesora Legal